

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 2020-00412

NOTIFICADO POR ESTADO No.087 DEL 26 DE MAYO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial, se DISPONE:

REQUIÉRASE nuevamente a los apoderados e interesados a fin de que den cumplimiento a lo ordenado en auto del 29 de abril del año en curso, esto es, cancelar las deudas referidas por la SECRETARIA DE HACIENDA en su comunicación del 21 de abril del corriente año.

Comuníquese por el medio más eficaz y expedito, remitiendo copia de la referida comunicación, de la providencia del 29 de abril y de este auto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.


Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1775357fd0dbb6b7b048551c0fcb72fb19be32a39eed2d142f5477e7cb6d24f

Documento generado en 25/05/2021 04:26:17 PM

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>